

CIRCULAR 044

2500

Bogotá D.C., Fecha: 23 de junio de 2021

PARA: Vicepresidentes, Jefes de Oficina y Secretario General.

ASUNTO: Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (Primer Semestre 2021)

Cordial saludo.

En observancia de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*, mediante el cual se modificó la periodicidad del informe pormenorizado, así: *“Artículo 156. (...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, (...) un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, (...)”*, y empleando como criterios los lineamientos impartidos en el Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, atentamente se informa que, anticipándonos a la carencia de personal que normalmente se presenta durante el primer mes de cada vigencia, me permito informar que la Oficina de Control Interno estará llevando a cabo las actividades necesarias para la emisión del *“Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno”*, en lo correspondiente al primer semestre de la vigencia 2021. Lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos normativamente para la emisión del informe mencionado.

Fecha de inicio: 6 de julio de 2021

Equipo Auditor: Carlos Eduardo Buitrago Cano, Contratista.
Richard Antonio Rangel Vergel, Contratista.

En el marco del trabajo de auditoría a ejecutar, se informa que en el desarrollo del mismo se realizará verificación al cumplimiento del plan de mejoramiento formulado por la Entidad producto de los resultados del informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno correspondiente al segundo semestre de 2020, así como,

la verificación de los aspectos contenidos en la matriz de "Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno" establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para este análisis.

En virtud de lo anterior, solicito su colaboración mediante la delegación del personal responsable de atender los requerimientos del equipo auditor, a través del suministro de información completa y oportuna, así como la asistencia a las reuniones que sean necesarias.

Cordialmente,



ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ
Oficina de Control Interno (e)

Elaboró: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Técnico Asistencial, Oficina de Control Interno
Revisó: Carlos Eduardo Buitrago Cano, Contratista, Oficina de Control Interno